

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2022, de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se encomienda al Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, durante el año 2023, la gestión de la explotación y mejora de los sistemas de saneamiento de depuración de aguas residuales incluidas en el anexo.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Ley 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias, crea en su artículo 22, la Junta de Saneamiento como organismo autónomo, adscrito a la Consejería competente en materia de medio ambiente, para el cumplimiento de las funciones que la Ley le asigna y el artículo 26 de dicha norma, incluye entre ellas la coordinación de la explotación de las infraestructuras de aguas residuales y la distribución de los ingresos procedentes del impuesto de exacciones ambientales del usos del agua (anterior canon de saneamiento), fijando las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento.

La disposición adicional duodécima de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, suprime la Junta de Saneamiento con efectos anteriores, en todo caso, al 31 de diciembre de 2021. Por medio de Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 4 de agosto de 2021 (BOPA de 11/08/2021), se declara extinguida la personalidad jurídica del organismo autónomo y se dispone el inicio de las operaciones de liquidación. Asimismo se declara subrogada a la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, en las relaciones jurídicas establecidas por la Junta de Saneamiento con terceros, incluidas las derivadas de convenios y contratos.

Segundo.—Por razones de eficacia y capacidad técnica, y con el fin de garantizar una prestación integral de la gestión de las instalaciones de depuración de aguas residuales, se suscribió el Convenio de 28 de junio de 2002 entre el Principado de Asturias y el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (en adelante Cadasa) (BOPA de 31 de julio de 2002), modificado con fecha 15 de abril de 2019 (BOPA 30 de abril de 2019) mediante la suscripción de la adenda n.º 1 a dicho Convenio, por la que se modifica la cláusula quinta del mismo, referida a la financiación de la encomienda.

Tercero.—Cadasa remitió a la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático un Programa Anual Valorado de instalaciones a gestionar durante el ejercicio 2023, que fue informado favorablemente por la Comisión prevista en la cláusula sexta del Convenio de 28 de junio de 2002, cuya presidencia ostenta la Administración del Principado de Asturias, con fecha de 23 de noviembre de 2022. Dicho programa fue aprobado por Resolución de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático con fecha 24 de noviembre de 2022.

Con fecha 22 de diciembre de 2022 el Consejo de Gobierno autorizó el gasto para financiar la encomienda a Cadasa de los sistemas de saneamiento de depuración de aguas residuales durante el año 2023, de acuerdo con el Programa Anual Valorado presentado por el mismo.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su apartado primero que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño. Según el artículo 11.2 de dicha ley, la encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. De conformidad con el artículo 11.3 de la misma, cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos administrativos o Entidades de Derecho Público pertenecientes a la misma Administración deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades de Derecho Público intervinientes.

Segundo.—En virtud del artículo 18.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, la encomienda de gestión a órganos pertenecientes a la misma Consejería o a entes públicos dependientes de ella, será autorizada por el titular de la Consejería competente.

Tercero.—Es de aplicación el Convenio de 28 de junio de 2002, entre el Principado de Asturias y Cadasa, para la encomienda de gestión de la explotación de instalaciones de depuración de aguas residuales que alude a que "en orden a garantizar una prestación integral y adecuada el Consorcio de Aguas es el ente idóneo para encomendarle la gestión, por su capacidad técnica y por hallarse comprendidos los servicios de depuración de aguas residuales dentro de los fines de la entidad estatutariamente establecidos".

Cuarto.—Los Estatutos de Cadasa de fecha 29 de diciembre de 2005 (BOPA de 21 de enero de 2016), en su artículo 4, incluyen dentro de sus fines, la gestión de cualesquiera servicios de competencia del Principado o de los concejos de la región, que estén en relación con el saneamiento, mediante la encomienda de gestión o por cualquier otra fórmula legalmente establecida.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud,

RESUELVO

Único.—Encomendar a Cadasa la gestión de la explotación de los sistemas de saneamiento de depuración de aguas residuales, durante el año 2023, incluidos en el anexo I, junto con la previsión de nuevas encomiendas previstas en el anexo II.

El importe de explotación de estos sistemas es el que figura en el Programa Anual Valorado de Cadasa, al que alude el antecedente de hecho tercero y cuyo importe asciende a 45.812.575 €, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 10.06.441A.227.008: 21.808.204 €.
- 10.06.441A.463.013: 24.004.371 €.

En Oviedo, a 22 de diciembre de 2022.—El Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, Juan Cofiño González.—Cód. 2022-10799.

Anexo I

INSTALACIONES ENCOMENDADAS

Sistema	Total	Titularidad autonómica	Titularidad municipal	Titularidad estado
SSD de la cuenca alta del río Nalón (EDAR Frieres)	2.795.687,00 €	413.855,00 €	- €	2.381.832,00 €
SSD de la cuenca del río Caudal (EDAR Baña)	3.019.953,00 €	231.173,00 €	44.851,00 €	2.743.929,00 €
Convenio de Colaboración de 24 de noviembre de 2003 por el que la CHC encomienda a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias la gestión de la explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras de los ríos Nalón y Caudal.				
Convenio de 21 de octubre de 2010 entre la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Mieres para la encomienda de gestión de los bomberos de Loredo y Baña (Mieres)				
SS de las cuencas de los ríos Nora-Noreña	9.085.341,00 €	1.739.973,00 €	47.966,00 €	7.297.402,00 €
SS de la cuenca del río San Claudio	1.499.145,00 €	- €	- €	1.499.145,00 €
Convenio 28 de junio de 2002 por el que la CHC encomienda a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias la gestión de la explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras de saneamiento de la cuenca del río Nora.				
Convenio de Colaboración de fecha 8 de junio de 2016 para la encomienda de gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de los aliviaderos de las Folgueras, Bobes-Conceyín, Sía-Cooper y Hevia en el concejo de Siero.				
SSD de Colunga y Caravia (EDAR Colunga)	911.258,00 €	911.258,00 €	- €	- €
SSD del Bajo Nalón (EDAR Bajo Nalón)	1.752.485,00 €	1.752.485,00 €	- €	- €
SSD de Trubia (EDAR Trubia)	300.617,00 €	300.617,00 €	- €	- €
SSD del litoral central de Llanes (EDAR Llanes)	939.197,00 €	939.197,00 €	- €	- €
SSD de Cangas del Narcea (EDAR Cangas del Narcea)	617.654,00 €	617.654,00 €	- €	- €
SSD de la ría de Avilés y su entorno (EDAR Maqua)	5.878.677,00 €	1.011.895,00 €	- €	4.866.782,00 €
Convenio de Colaboración de 3 de febrero de 2004 entre la Confederación Hidrográfica del Norte y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la gestión de la explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras de saneamiento del Sistema General de Saneamiento de la ría de Avilés.				
SSD de Ribadesella (EDAR Ribadesella)	941.231,00 €	941.231,00 €	- €	- €
SSD de las cuencas de los ríos Sella, Güeña y Piloña (EDAR Ricao)	2.417.203,00 €	2.417.203,00 €	- €	- €
SSD de Tineo (EDAR Tineo)	351.881,00 €	351.881,00 €	- €	- €
SSD de la ría de Villaviciosa (EDAR Villaviciosa)	1.209.271,00 €	1.209.271,00 €	- €	- €
SD de Pola de Allande (EDAR Pola de Allande)	97.341,00 €	97.341,00 €	- €	- €
SSD de Olloniego (EDAR Olloniego)	254.445,00 €	- €	254.445,00 €	- €
Convenio de 23 de abril de 2007 entre la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Oviedo para la encomienda de gestión de la explotación integral, mantenimiento y conservación de los interceptores del río Nalón y la depuradora de aguas residuales de Olloniego				
SSD de Cudillero (EDAR Cudillero)	439.809,00 €	439.809,00 €	- €	- €
SSD de Lueca (EDAR Lueca)	910.940,00 €	910.940,00 €	- €	- €
SSD del río Cubia (EDAR Grado)	640.344,00 €	- €	- €	640.344,00 €
Convenio de Colaboración de 24 de noviembre de 2009 por el que la CHC encomienda a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias la gestión de la explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras de los colectores interceptores y de la estación depuradora de aguas residuales del río Cubia en Grado.				
SD de Novellana (EDAR Novellana)	120.772,00 €	120.772,00 €	- €	- €
SSD de Ribadedeva (EDAR La Franca)	439.265,00 €	439.265,00 €	- €	- €

Sistema	Total	Titularidad autonómica	Titularidad municipal	Titularidad estado
SSD del Valle de San Jorge (EDAR San Jorge)	657.275,00 €	657.275,00 €	- €	- €
SSD del río Esqueiro (EDAR Esqueiro)	532.898,00 €	532.898,00 €	- €	- €
SSD de El Franco (EDAR El Franco)	546.059,00 €	546.059,00 €	- €	- €
SD de Riosa (EDAR Riosa)	238.859,00 €	238.859,00 €	- €	- €
SD de Cabrales (EDAR Arenas de Cabrales)	388.601,00 €	388.601,00 €	- €	- €
SD de Panes (EDAR Panes)	315.218,00 €	315.218,00 €	- €	- €
SSD de la cuenca del río Gafo (EDAR Las Caldas)	1.326.549,00 €	- €	- €	1.326.549,00 €
Convenio de Colaboración de 5 de octubre de 2016 por el que la CHC encomienda a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias la gestión de la explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras del saneamiento del río Gafo y del tramo Caldas-Soto del Rey del colector interceptor del río Nalón.				
SS de Carreño	172.599,00 €	172.599,00 €	- €	- €
SSD de la ría del Eo (EDAR EO)	1.102.437,00 €	1.102.437,00 €	- €	- €
SD de Bimenes (EDAR Bimenes)	101.767,00 €	101.767,00 €	- €	- €
SD de Santoseso (Candamo) (EDAR Santoseso)	32.435,00 €	32.435,00 €	- €	- €
SSD de Benia de Onís	262.024,00 €	262.024,00 €	- €	- €
SSD de Villabona (EDAR Villabona)	335.703,00 €	335.703,00 €	- €	- €
SSD de la ría de Navia (EDAR Navia-Coaña)	953.330,00 €	953.330,00 €	- €	- €
Subtotal	41.588.270,00 €	20.485.025,00 €	347.262,00 €	20.755.983,00 €
Estimación para reparaciones imprevistas	260.000,00 €	130.000,00 €	0,00 €	130.000,00 €
Previsión nuevas encomiendas año	1.520.605,00 €	347.607,00 €	6.250,00 €	1.166.748,00 €
Total	43.368.875,00 €	20.962.632,00 €	353.512,00 €	22.052.731,00 €
Suma Parcial	43.368.875,00 €	20.962.632,00 €	353.512,00 €	22.052.731,00 €
Asistencias técnicas a realizar sobre las instalaciones	120.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €
2,85% gastos generales	1.239.433,00 €	599.145,00 €	10.075,00 €	630.213,00 €
Canon de vertido	1.084.267,00 €	186.427,00 €	6.277,00 €	891.563,00 €
Total presupuesto gastos explotación	45.812.575,00 €	21.808.204,00 €	369.864,00 €	23.634.507,00 €

Anexo II

PREVISIÓN NUEVAS ENCOMIENDAS

Instalaciones a encomendar	Sistema	Titularidad autonómica	Titularidad municipal	Titularidad estatal
Aliviadero Balagares	Sistema de saneamiento y depuración de la ría de Avilés		6.250,00 €	
Colector El Condado-Entralgo 2 EBAR: Sutu Norte y Sutu Sur 3 Aliviaderos: Muñera, El Condado y Puente de Arco 5.188 m colector	Sistema de saneamiento y depuración de la cuenca alta del río Nalón (EDAR Frieres)	37.500,00 €		
Renovación de las conducciones del saneamiento del barrio de San Vicente (SMRA) 1 EBAR	Sistema de saneamiento y depuración de la cuenca alta del río Nalón (EDAR Frieres)	10.000,00 €		
EBAR Tol y Brul	Sistema de saneamiento y depuración de la ría del Eo (EDAR del Eo)	15.000,00 €		
Acondicionamiento del bombeo de Peñarronda (Castropol) 1 EBAR: Peñarronda	Sistema de saneamiento y depuración de la ría del Eo (EDAR del Eo)	10.000,00 €		
EBAR Playa La Franca	Sistema de saneamiento y depuración de Ribadedeva (EDAR La Franca)	7.500,00 €		
Bombeo De Riosa 1 EBAR: Riosa	Sistema de depuración de Riosa (EDAR Riosa)	2.500,00 €		
Acometidas eléctricas saneamiento Navia y Coaña: Arnelles, Ortiguera, Mohías, Coaña y Jarrio, fase 2 5 EBAR: Arnelles, Ortiguera, Mohías, Coaña y Jarrio	Sistema de saneamiento y depuración de la ría de Navia (EDAR Navia-Coaña)	40.000,00 €		
Ampliación del colector del río Nora. Fase I: Estanque de tormentas en el bombeo Venta del Gallo (Siero)	Sistema de saneamiento de las cuencas de los ríos Nora y Noreña	17.500,00 €		



Instalaciones a encomendar	Sistema	Titularidad autonómica	Titularidad municipal	Titularidad estatal
Estanques de tormentas en Villaviciosa 2 EBAR: Carbayu, Salín	Sistema de saneamiento y depuración de la ría de Villaviciosa	21.250,00 €		
EDAR Gijón Este y colector aguas residuales industriales (Aboño)	Sistema de saneamiento y depuración en Gijón	186.357,00 €		1.166.748,00 €
Total		347.607,00 €	6.250,00 €	1.166.748,00 €